

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00664 00

Ingresadas las diligencias al despacho se dispone:

1.- Téngase en cuenta que los ejecutados Hugo Enrique Bustos Sánchez, Edgar Bustos Sánchez y Entorno y Desarrollo Ltda. se encuentran notificados de la orden de apremio conforme lo prevé el artículo 306 del Código General del Proceso, quienes no presentaron medio exceptivo alguno.

2.- Agréguese a los autos la respuesta del Banco GNB Sudameris, BBVA Colombia S.A., Banco de Bogotá, Scotiabank, Banco Pichincha, Banco de Bogotá, Bancolombia, Itaú, Banco Falabella, Banco AV Villas y se pone en conocimiento de las partes.

Notifíquese (2),

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 de fecha 12 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2bd07d309408cbdbf7b448699a4d8824895e88e735c86140b0dec065638aa5**

Documento generado en 10/04/2024 11:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>